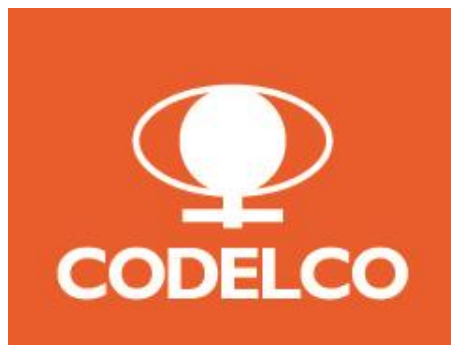


0

**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISION SALVADOR  
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION  
LICITACIÓN N° 1400009315**

**“MONITOREO AGUAS, RILES Y RISES, DIVISIÓN SALVADOR.”**

**OCTUBRE  
2018**

# **BASES DE PRECALIFICACIÓN**

## **LICITACIÓN 1400009315**

### **“MONITOREO AGUAS, RILES Y RISES, DIVISIÓN SALVADOR.”**

#### **1 PROPÓSITO Y ALCANCE**

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

#### **2 PRECALIFICACIÓN**

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **06 de NOVIEMBRE de 2018 (12:00 horas)**.

**Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.**

#### **3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)**

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Octubre 2016 – Septiembre 2017
- Periodo 2: Octubre 2017 – Septiembre 2018
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa

- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (\*)

(\*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".

#### **4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES**

##### **4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).**

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

##### **4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

##### **4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

##### **4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)**

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

##### **4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

#### **4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)**

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

#### **4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)**

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

#### **4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)**

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

#### **4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

#### **4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

### **5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.**

#### **5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)**

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

#### **5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)**

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

#### **5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)**

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

#### **5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)**

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el

caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio. Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

**5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)**

No Aplica en este proceso

**5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)**

No Aplica en este proceso

**6 PRECALIFICACION TECNICA**

**6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)**

Deberán entregar certificados los cuales se detallan a continuación: Certificación INN y ETFA

**7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS**

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el Registro Integral de Contratistas de Codelco (CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO), con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante estos formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

**7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.**

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo  $\geq$  KUSD 98
- Patrimonio  $\geq$  KUSD 197

**8 Propuesta de un consorcio**

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los

mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

## **9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISIÓN SALVADOR**



**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
1400009315**

**“SERVICIO AGUAS, RILES Y RISES, DIVISIÓN SALVADOR”**

**OCTUBRE 2018**



**LICITACIÓN PÚBLICA 1400009315**  
**“SERVICIO AGUAS, RILES Y RISES, DIVISIÓN SALVADOR”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**CONTENIDO**

1. ALCANCE DEL SERVICIO .....	3
2. ANTECEDENTES .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	3
5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.....	5

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **1. ALCANCE DEL SERVICIO**

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado “**SERVICIO AGUAS, RILES Y RISES, DIVISIÓN SALVADOR**”.

### **2. ANTECEDENTES**

La división requiere contratar los servicios integrales para efectuar “Programas de Seguimiento y Monitoreo Ambiental”, a través de un servicio externo de vigilancia, para determinar las calidades microbiológicas, químicas y físicas de las aguas (servidas, industrial y potable), RIL de distintos procesos de la División, caracterización de peligrosidad de residuos generados en distintos procesos, conforme a lo establecido en la legislación ambiental aplicable, donde el laboratorio certificará los resultados permitiendo a la División presentarlos ante las autoridades competentes.

Cabe destacar que en relación con el contrato anterior el presente contrato incluirá mas actividades dentro de ellas la consideración de los remuestreos tanto para RILES como para Agua potable, situación que en el contrato anterior no formaban parte, lo que implicaba descuadres en el presupuesto al momento de tener que realizarlos.

### **3. ALCANCE**

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio es 36 meses, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio.

### **4. PRECLALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de preclasificación (Cumple / No Cumple), que tiene como objetivo calificar las empresas en los siguientes aspectos (archivos por separado):

- 4.1 Informe Comercial, anexo N° 1**
- 4.2 Indicadores financieros, anexo N° 2**
- 4.3 Precalificación de seguridad, anexo N° 3**
- 4.4 Requerimientos técnicos, anexo N° 4**
- 4.5 Resumen de experiencia en el servicio**

Sólo las empresas que aprueban el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.



#### **4.1. PRECALIFICACIÓN COMERCIAL**

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales, los proponentes no deberán contar con morosidades en:

- **Boletín comercial (con antigüedad no mayor a 30 días).**

#### **4.2. PRECALIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS**

Debe adjuntarse balance clasificado y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017. Se exceptúa aquel invitado que posea dichos antecedentes actualizados en Registro de Proveedores CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO.

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo  $\geq$  KUSD 98
- Patrimonio  $\geq$  KUSD 197

#### **4.3. PRECALIFICACIÓN DE SEGURIDAD**

Se procederá a abrir los sobres correspondientes a los “Resultados de Seguridad”, a objeto de verificar que contengan los certificados emitidos por las respectivas mutuales. Si este sobre no contuviere los documentos solicitados, tendrá como efecto inmediato la participación condicional del proponente causante, en el resto del proceso, hasta que su aclaración o complemento sea entregado a satisfacción de Codelco.

Inmediatamente se procederá a la evaluación de la Nota de Gestión de Riesgos, de acuerdo al procedimiento establecido en Nota Interna GCAB-109/2006 de fecha 20 de julio de 2006. Si el proponente no supera los 70 puntos, se calificará como no cumple, por lo que no podrá continuar en el proceso de licitación.

En la carta de invitación, se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado del organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Octubre 2016 – Septiembre 2017
- Periodo 2: Octubre 2017 – Septiembre 2018
- Índice de Frecuencia
- Cotización adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110 y DS 67
- Código actividad económica C.I.I.U
- Dotación de trabajadores
- Número de accidentes fatales Índice de accidentabilidad
- Tasa de riesgo



- Número de accidentes
- Número de enfermos profesionales pensionados por primera vez

También, se solicita al proponente presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GCAB-I-203 “**Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad**”.

#### **4.4. PRECALIFICACIÓN AMBIENTAL**

Podrán participar las empresas que cumplan con lo siguiente:

Certificación INN y ETFA

#### **5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN**

Todos los antecedentes solicitados en el punto 4 deberán subirse al portal de compras en la Licitación de Preclasificación N° 1400009315, conforme al calendario del proceso de precalificación.

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en la plataforma Electrónica Portal de Compras deben enviar al correo [Calva023@codelco.cl](mailto:Calva023@codelco.cl) la siguiente información.

DATOS OBLIGATORIOS
RUT
RAZÓN SOCIAL
DIRECCIÓN
COMUNA
CIUDAD
FONO
EMAIL
CONTACTO
IVA
RETENCION



## 6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Recepción antecedentes de precalificación	Portal de Compras 1400009315	martes, 6 de noviembre de 2018	12:00 Hrs.
Resultados de la precalificación	DSal (enviar información vía correo)	martes, 13 de noviembre de 2018	19:00 Hrs.
Visita a terreno	DSal (enviar información vía correo)	martes, 20 de noviembre de 2018	09:00 Hrs.
1° Ronda de consultas	Portal de Compras 1400009315	viernes, 23 de noviembre de 2018	09:00 Hrs.
Respuesta a 1° ronda de consultas	Portal de Compras 1400009315	martes, 27 de noviembre de 2018	19:00 Hrs.
Recepción Ofertas (ECO_TEC)	Portal de Compras 1400009315	miércoles, 12 de diciembre de 2018	23:00 Hrs.
Adjudicación	Vía correo electrónico	lunes, 21 de enero de 2019	19:00 Hrs.